PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE MISIONES
Consejo de Administración

Compromiso con la gente

RESOLUCIÓN N°.....283.-.....

San Juan Bautista Misiones,09 de octubre de 2019.-

VISTO: El Acta N° 54 de fecha 08 de octubre de 2019, de la Sesión del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Misiones, en el que se autoriza por Contratación Directa los servicios de la Firma E.E.C. para los mantenimientos preventivo y correctivo de los dos ascensores del Palacio de Justicia de la Circunscripción Judicial de Misiones, y; ----------

C O N S I D E R A N D O:

Que, la Circunscripción Judicial de Misiones cuenta con dos ascensores marca Elevadores Sur, que se utilizan diariamente para uso exclusivo de los Magistrados y Funcionarios de esta Circunscripción Judicial, como así mismo para el uso del público en general que acude diariamente al Palacio de Justicia de Misiones.--

Que, estos dos equipos requieren del permanente cuidado, mantenimiento y reparación correspondiente, ocasionados por el desgaste que todo uso constante implica, uno de ellos en funcionamiento y uno sin funcionar actualmente.----------

Que, ante la necesidad de contar con una empresa que se encargue de los mantenimientos generales de los dos ascensores con que cuenta el edificio del Palacio de Justicia de San Juan Bautista, referidos anteriormente, se han efectuado los procedimientos legales de llamado del servicio en la Sub Unidad Operativa de Contrataciones, y se han comunicado en tiempo y forma los procesos del llamado, siendo publicado en el Portal de Contrataciones Públicas, conforme lo establece la Ley 2051/03, presentándose a concursar tres empresas. ----------

Que, el llamado ha sido declarado desierto, en virtud del Art. 30, inc. B de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.----------

Que, el presente proceso se ajusta a la Resolución DNCP N° 597/2009 de fecha 20 de abril de 2009 en cuanto a la aplicación de la modalidad de contrato abierto, debido a que el objeto del contrato es la prestación de servicios .----------

Que, el Comité de Evaluación, según Informe N° 017/2019 de fecha 07 de octubre de 2019, recomienda adjudicar el llamado de contratación directa **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LOS ASCENSORES DEL LOCAL DEL PALACIO DE JUSTICIA DE SAN JUAN BAUTISTA", PAC N° 354244**, al oferente **E.E.C. - RUC N° 1096771-0**, conforme a lo estipulado en el art. 28 de la ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.----------

POR TANTO,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACION
DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE MISIONES
R E S U E L V E:

Art. 1°: **AUTORIZAR** los trabajos de **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LOS ASCENSORES DEL LOCAL DEL PALACIO DE JUSTICIA DE SAN JUAN BAUTISTA", PAC N° 354244,** conforme a las especificaciones técnicas establecidas en el llamado respectivo, en base a lo esgrimido en el exordio de la presente resolución.----------

Abg. Clara Isasi Gómez
Miembro

Abg. Egidio Ramón Jara
Miembro

.....//.....

Abg. Miryan Felisa Alegre Jara
Presidenta

PODER JUDICIAL
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE MISIONES

Lic. Emma Valenzuela Vázquez
Secretaria

RESOLUCIÓN N°.....283.-.....

Art. 2°: **ADJUDICAR** el llamado de Contratación Directa **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LOS ASCENSORES DEL LOCAL DEL PALACIO DE JUSTICIA DE SAN JUAN BAUTISTA"**, **PAC N° 354244** al oferente **E.E.C. - RUC N° 1096771-0, REPRESENTANTE LEGAL: HUGO LEOPOLDO RAMOS LLANO** con **C.I. N° 1.096.771,** con domicilio en la Calle Capitán Fabio Martínez N° 1169 de la ciudad de San Juan Bautista, bajo la Modalidad de Contrato Abierto Plurianual, de la siguiente manera: **EJERCICIO FISCAL 2019: Monto Mínimo: Gs. 90.000.000 (Guaraníes Noventa millones) IVA Incluido,** y **Monto Máximo: Gs. 100.000.000 (Guaraníes Cien millones) IVA Incluido,** de conformidad a la Disponibilidad Presupuestaria para el presente ejercicio fiscal y **EJERCICIO FISCAL 2020: Monto Mínimo: Gs. 110.000.000 (Guaraníes Ciento Diez millones) IVA Incluido,** y **Monto Máximo: Gs. 120.000.000 (Guaraníes Ciento veinte millones) IVA Incluido,** sujeta a las partidas presupuestarias a ser aprobadas por Ley de Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020.----------

Art. 3°: **AUTORIZAR** a la Señora Presidenta del Consejo de Administración, Abg. Miryan Felisa Alegre jara, a suscribir el contrato respectivo. ----------

Art. 4°: **DESIGNAR** en carácter de Administrador de Contrato a la Jefa de la Sección Obras Civiles Arq. Juana María González Núñez, quien emitirá sus informes respectivos.----------

Art. 5°: **IMPUTAR** la erogación impuesta al rubro 240, conforme a la disponibilidad presupuestaria aprobada para el Programa 002 – Servicios Sociales de Calidad – Circunscripciones Judiciales, Sub Programa 010 – Administración de Justicia del Departamento de Misiones.----------

Art. 6°: **ANOTAR,** registrar, notificar.----------

Abg. Clara Isasi Gómez
Miembro

Abg. Egidio Ramón Jara
Miembro

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE MISIONES
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Abg. Miryan Felisa Alegre Jara
Presidenta

Ante mí:

Lic. Emma Valenzuela Vázquez
Secretaria